

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

Fiscalía General

INSTRUCCIÓN GENERAL N°13/04.

Objeto: Instrucción General a los Fiscales de la Provincia, referida a delitos contra el medio ambiente.

Sres. Fiscales de Instrucción:

Gustavo Vidal Lascano, Fiscal General de la Provincia, de conformidad a la organización del Ministerio Público (art. 171 de la Constitución de la Provincia de Córdoba) en ejercicio de las funciones que le son propias (art. 11, 13, 16 inc. 6°, 7°, de la Ley N° 7826) imparte a Uds. como instrucción conveniente al servicio de carácter general la siguiente:

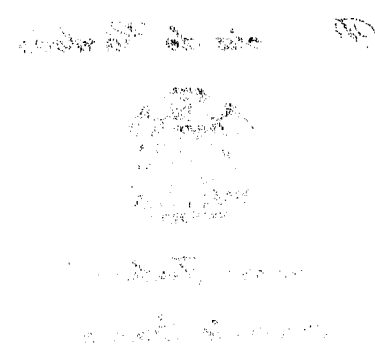
Y VISTO:

Que es preocupación de esta Fiscalía General favorecer la eficacia de las normas penales vigentes dictadas para sancionar delitos que atentan contra el medio ambiente.

Y CONSIDERANDO:

La conveniencia de trazar una política especial de persecución penal frente a situaciones que en relación al medio ambiente ponen en peligro la vida, la integridad física de las personas, la destrucción de la naturaleza, el aire, agua, tierra, flora y fauna.

Por ello,



RESUELVO: Impartir la siguiente directiva a los Señores Fiscales de Instrucción de la Provincia de Córdoba:

1) Instruir a los Sres. Fiscales para que prioricen la investigación respecto de los hechos relacionados a la comisión de delitos contra el medio ambiente.

2) Deberán elevar informes periódicos a esta Fiscalía General de las denuncias y actuaciones que se labren con motivo de la supuesta comisión de los delitos mencionados, como, así también, del estado de las causas a los fines de poner en conocimiento el progreso de las investigaciones y las dificultades que pudieran presentarse

3) Comuníquese a todos los integrantes del Ministerio Público del Interior Provincial.

4) Regístrese y dése noticia.

FISCALIA GENERAL, 17 de setiembre de 2004.

HUGO DANIEL PITTARO
FISCAL ADJUNTO DEL MINISTERIO
PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GUSTAVO VIDAL LASCANO
FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

